

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2139, a la obra ubicada en la Parcela 19 del Macizo 54 de la Sección "B", propiedad del señor Adrián José ALVARADO, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal sobre el eje medianero del fondo de la Parcela, hasta 5,70 metros.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2456 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/05/2002.-

DECRETO MUNICIPAL N° 372/2002, FECHA: 31 de Mayo de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos Fabián Agustín LUGONES